



---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE TOTONICAPÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El ciudadano José Mauricio Radford Hernández, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante legal del Partido Político FUERZA, presenta el cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019), Solicitud de inscripción de Planilla de Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1142 (CM-1142) de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve (27-02-2019) y documentos adjuntos, el cual consta de 72 folios, mismo que corresponde al municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán y en el que solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano del día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16/06/2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1142 (CM-1142) de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve (27-02-2019) del Partido Político FUERZA, con número de ingreso PP-CM-08-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán encabezada por el ciudadano Felipe Fuentes Tomás como candidato a Alcalde de dicho municipio, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número doce guion dos mil diecinueve (12-2019), de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26/02/2019) por no contar dicho partido con organización partidaria vigente en el municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán;; **b)** el formulario CM número 1142 (CM-1142) corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1142 (CM-1142) fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1142 (CM-1142), se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta notarial; **e)** Vienen las Constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, de todos los candidatos extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría general de Cuentas (CGC); Los finiquitos fueron presentados por los candidatos, pese a no ser necesario ya que en sus declaraciones Juradas todos manifiestan que no han manejado fondos públicos; **f)** Vienen las



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.


110

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan;

a). Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** que fueron electos y Proclamados por el Partido Político FUERZA; **c)** Que Llenan las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal **d)** que no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del código Municipal, **e)** Que aceptaron la candidatura para la cual fueron designados; **f)** Que llenan las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación del formulario de inscripción de Candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; Que no están afectos a ninguna de sus prohibiciones y que no han aceptado ni aceptarán ninguna otra postulación para la misma elección; **g)** Que no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 2, 4, 28, 29, 113, 135, 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala); Artículos 1, 32, 47 literal c), 50, 121, 153 literal a), 154 literal b), 155 literal e), 168, 169 literal a), 193, 194, 196 literal a), 197 literal d), 199 literal a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, 246, 247, y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); Artículos 45, 205 Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del congreso de la república de Guatemala); Artículos 9, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la república de Guatemala y sus Reformas), Artículo 4, 16 y 30 de la Ley de Probidad y responsabilidad de Funcionarios y empleados públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); Artículo 92 de la Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala); Artículos 1, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literales a) y b), 57, 59 Bis, 60, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y Sus Reformas).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Felipe Fuentes Tomás, del Partido Político FUERZA, en el municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, solicitud contenida en el formulario CM número 1142 (CM-1142) de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve (27-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Con lugar la solicitud de Inscripción del candidato a Alcalde, ciudadano Felipe Fuentes Tomás y a los miembros de la Corporación Municipal, del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, del Partido Político FUERZA, para que participen en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019); III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para darle cumplimiento al Artículo 60 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).


Lic. Juan Gildardo Herrera Cano
Delegado Departamental II
Registro de Ciudadanos
Totonicapán.




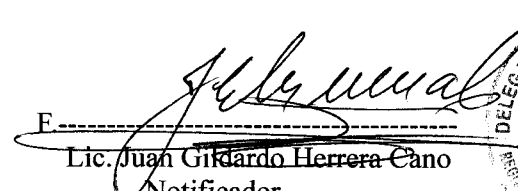
Tribunal Supremo Electoral

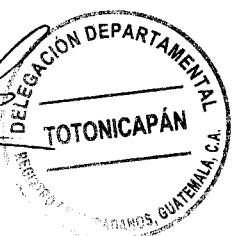
Cédula de notificación No. 33-2019

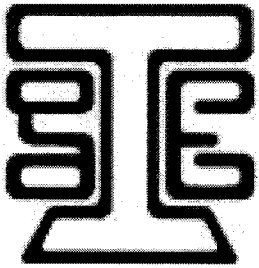
Expediente No. DD-RCT-0801-R-33-2019

En el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la cuarta calle doce guion veintinueve, zona tres del municipio y departamento de Totonicapán, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, **procedo a notificar** al Ingeniero **José Mauricio Radfor Hernández**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político "FUERZA", el contenido de la Resolución número DD guion RCT guion cero ochocientos uno guion R guion treinta y tres guion dos mil diecinueve (DD-RCT-0801-R-33-2019), del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán con fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente a **Edgar Yobani Canastuj Ixcaquic**, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental quien mediante nota sin número ni fecha, firmada por Mauricio Radford, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, fue nombrado para que pueda presentar inscripciones, recibir notificaciones, recibir resoluciones y evacuar previos de las inscripciones de candidatos en el departamento de Totonicapán del Partido Político FUERZA, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación No. dos mil ciento noventa y tres espacio cuarenta y ocho mil setecientos treinta y uno espacio cero ochocientos uno (2193 48731 0801) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F.-----
Edgar Yobani Canastuj Ixcaquic
Notificado


F.-----
Lic. Juan Gildardo Herrera Cano
Notificador





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1142

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **TOTONICAPAN*SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 05:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2637024640921	FELIPE FUENTES TOMAS	2637024640921	15/05/61	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2393058840802	CANDIDO SAPON Y SAPON	2393058840802	02/02/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1804082320802	PEDRO ANTONIO ULIN CACH	1804082320802	13/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	3481487980802	ELENA CACH CHIROY	3481487980802	16/03/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1971926610802	HUGO OSWALDO QUIM CHAY	1971926610802	23/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2193937880802	MERCEDES LISBETH GARCIA SABAJ	2193937880802	23/03/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1916015190802	PAULINA CRISTINA SON ULIN	1916015190802	06/04/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1967547200802	INGRID MARIA SON OLA	1967547200802	26/06/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2363063400101	JOSE SAMUEL CASTELLANOS ALVARADO	2363063400101	06/05/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1893511520802	CARLOS HUMBERTO ELIAS SIC	1893511520802	03/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1911442310802	JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ULIN	1911442310802	17/01/84